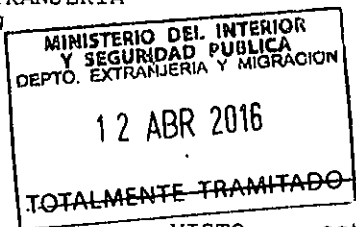


N°Int: 6322002



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62596

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nickolas Jose GONZALEZ FIGUEROA RUN: 24.851.882-0
2. Doña Luz Marina PIMIENTO GUERRERO RUN: 24.904.069-K
3. Don Alexei MORENO CASANOVA RUN: 24.741.717-6
4. Don Jean Ismaill MESIDOR RUN: 23.735.755-8
5. Don Queisis Nerolis BERIGUETE SANTANA RUN: 24.025.752-1
6. Doña Mairim Jose SALAZAR RODRIGUEZ RUN: 24.774.586-6
7. Don Ruben YUCRA ARANCIBIA RUN: 24.897.127-4
8. Don Jaime CHOQUE ALAVE RUN: 23.990.131-K
9. Don Antonio MUÑOZ AUNION RUN: 24.200.106-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION